



Resolución Directoral

N° 200 -2024-MTC/20

Lima, 25 MAR 2024

VISTO:

El Memorándum N° 1330-2024-MTC/20.2 de fecha 11.03.2024, a través del cual la Oficina de Administración remite la relación de funcionarios y servidores propuestos para ser designados como fedatarios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, del 12.07.2002 modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 355-2010-MTC/20 del 23.04.2010, se aprueba la Directiva N° 005-2010-MTC/20, Normas y Procedimientos del Régimen Fedatario del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, la misma que fue rectificada con Resolución Directoral N° 366-2010-MTC/20 del 27.04.2010, en adelante la Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 337-2022-MTC/20 de fecha 29.03.2022, se resuelve designar, a partir del 30.03.2022, por un periodo de 02 años, como fedatarios de PROVIAS NACIONAL, a los funcionarios y servidores que se detallan en el Anexo adjunto a la citada resolución, y que forma parte integrante de la misma;

Que, la Jefa de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (e), a través del Informe N° 003-2024-MTC/20.2.4 de fecha 01.02.2024, informa al Jefe de la Oficina de Administración, lo siguiente:
"4.1. (...) estando próximo a finalizar el periodo de designación de fedatarios mediante la Resolución



Directoral N° 337-2022-MTC/20 de fecha 29.03.2022, es necesario el nombramiento de fedatarios de PROVIAS NACIONAL, por el periodo de dos (02) años. 4.2 Solicitar a las Unidades Funcionales y Unidades Zonales la relación de los servidores propuestos para ser designados fedatarios de Provias Nacional, previa verificación de los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.8 de la Directiva N° 005-2010-MTC/20 "Normas y Procedimientos del Régimen Fedatario del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional";

Que, mediante Memorándum (M) N° 32-2024-MTC/20.2 de fecha 05.02.2024, la Oficina de Administración solicita a las Unidades Funcionales y Unidades Zonales de PROVIAS NACIONAL remitan la relación de servidores propuestos para ser designados Fedatarios, previa verificación de los requisitos señalados en la Directiva;

Que, con Memorándum (M) N° 46-2024-MTC/20.2 del 28.02.2024, la Oficina de Administración, en atención a las observaciones realizadas por la Oficina de Recursos Humanos a través del Memorándum N° 637-2024-MTC/20.5, solicita únicamente a las Unidades Funcionales de PROVIAS NACIONAL, subsanar la relación del personal que reemplazará a los Fedatarios propuestos que fueron objeto de observación.

Que, con Memorándum N° 720-2024-MTC/20.5 de fecha 06.03.2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 1205-2024-MTC/20.2 del 04.03.2024, señala que: "(...) luego de la evaluación efectuada a la relación de fedatarios propuestos para el periodo 2024-2026, se confirma el cumplimiento de requisitos de los ciento veintidós (122) servidores de acuerdo a los numerales 6.1 y 6.8 de la Directiva N° 005-2010-MTC/20.";

Que, a través del Informe N° 013-2024-MTC/20.2.4 de fecha 08.03.2024, la Jefa de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (e), en relación a la designación de Fedatarios de PROVIAS NACIONAL, concluye y recomienda lo siguiente: "IV. 4.1 En base a lo expuesto, encontrándose próximo a concluir el periodo de designación de fedatarios conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 337-2022-MTC/20 de fecha 29.03.2022, que designó a los fedatarios de Provias Nacional, es necesario la renovación y/o designación de fedatarios por un periodo de dos (02) años conforme se indica en el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2010-MTC/20. 4.2 Contando con la relación de los ciento veintidós (122) servidores propuestos por cada Unidad Funcional y Unidades Zonales y con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, resulta emitir la Resolución Directoral que designe a los servidores como fedatarios de Provias Nacional. 4.3 Remitir el presente Informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite correspondiente.";

Que, con Memorándum N° 1330-2024-MTC/20.2 de fecha 11.03.2024, el Jefe de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 013-2024-MTC/20.2.4 del 08.03.2024, de la Jefa de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (e), mediante el cual se adjunta la relación de los 122 servidores propuestos para la designación de Fedatarios por el periodo de 02 años, el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, el Artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sucesivo la Ley, dispone lo siguiente:





Resolución Directoral

N° 200 -2024-MTC/20

Lima, 25 MAR 2024

"Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación:

1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número Proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

(...);



Que, por su parte, el Numeral 6.1 de la Directiva establece lo siguiente:

"La función de los fedatarios deberá recaer en funcionarios o servidores que cuenten con los siguientes requisitos:

- Estar laborando como mínimo tres (03) años en la Entidad.
- Ostentar las cualidades de veracidad, ética, respeto, discreción y alto sentido del servicio al público";



Que, a su vez, el Numeral 6.2 de la Directiva regula lo siguiente:

"Los fedatarios de la Entidad serán designados mediante Resolución Directoral, por un periodo de dos (02) años";



Que, asimismo, el Numeral 6.8 de la Directiva, establece los siguientes impedimentos para ser Fedatario:

- Haber intervenido directamente en trámites posteriores a la recepción o en la resolución de expedientes.
- No haber sido sancionado administrativamente por haber falseado la verdad o adulterado documento.
- No haber sido sentenciado penalmente por delito doloso";



Que, sobre el particular, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 260-2024-MTC/20.3 de fecha 15.03.2024, señala: *“De los antecedentes expuestos, de acuerdo a lo informado por el Jefe de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (e) en el Informe N° 013-2024-MTC/20.2.4 y al Memorándum N° 1330-2024-MTC/20.2 del Jefe de la Oficina de Administración, contándose con el pronunciamiento de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Memorándum N° 720-2024-MTC/20.5 de fecha 06.03.2024, respecto a que los funcionarios y servidores propuestos cumplen con el Literal a) del Numeral 6.1 de la Directiva, se considera procedente continuar con el trámite de designación de Fedatarios de la Entidad a través de Resolución Directoral por un plazo de 02 años, conforme a lo dispuesto en los Numerales 6.1, 6.2 y 6.8 de la Directiva”;*

Estando a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la Directiva N° 005-2010-MTC/20, Normas y Procedimientos del Régimen Fedatario del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y N° 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 y Resolución Ministerial N° 121-2024-MTC/01, y;

Con la conformidad y visación de la Oficina de Administración y de Recursos Humanos, y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es su respectiva competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 31.03.2024 por un periodo de 02 años como Fedatarios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, a los funcionarios y servidores que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Fedatarios designados en el Artículo 1 de la presente Resolución, así como a las Unidades Funcionales y Subfuncionales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,




.....
Ing. OSCAR EFRAÍN CHÁVEZ FIGUEROA
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
PROVIAS NACIONAL



Resolución Directoral

N° 200 -2024-MTC/20

Lima, 25 MAR 2024

ANEXO

RELACION DE FEDATARIOS – PROVIAS NACIONAL PERIODO 2024-2026

ÍTEM	UNIDADES FUNCIONALES Y ZONALES	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS		EVALUACIÓN
			INICIO	Estar laborando como mínimo tres (03) años en la entidad	
1	Secretaría Técnica	Diana Carrasco Clavijo	20/07/2018	5.00	SI
2		Janet Loayza Quiroz	3/12/2018	5.00	SI
3	Oficina de Administración	Darlina Massiel Chapiama Castañeda	14/01/2019	5.00	SI
4		Marisol Judith Quispe Tunque	14/01/2019	5.00	SI
5	Dirección de Obras	Carlos Idiaquez Alva	1/01/2002	22.00	SI
6		Victor Augusto López Agüero	30/12/2014	9.00	SI
7		Jeanett Brigida Vargas Guevara	20/01/2016	8.00	SI
8		Emily Yadira Vasquez Carrera	9/01/2019	5.00	SI
9		Jose Carlos Pacheco Macedo	2/10/2018	5.00	SI
10		Maria Teresa Ledesma Cotrina	24/01/2020	4.00	SI
11	Dirección de Derecho de Via	Silvia Margarita Lozano Levano	4/01/2016	8.00	SI
12		Henry Joan Clavijo Apolo	2/11/2020	3.00	SI
13		Carlos Eduardo Condezo Sandoval	23/08/2019	4.00	SI
14		Marlete Quintana Miranda	12/04/2016	7.00	SI
15		Karen Leoncia Alvarado Velazco	1/10/2015	8.00	SI
16		Pablo Fernando Espinoza Carrasco	24/01/2020	4.00	SI
17		Oscar Enrique Avendaño Jarama	3/09/2018	5.00	SI
18		Nelly Elvira Martell Castillo	1/07/2015	8.00	SI
19		Martha Pérez Huamán	23/08/2019	4.00	SI
20		Peter Ostin Manzanedo Callupe	14/11/2018	5.00	SI
21	Subdirección de Conservación	Miguel Angel Vasquez Balmoceda	3/05/2011	12.00	SI
22		Jean Paul Albuja Aragón	12/06/2019	4.00	SI
23		Edwin Walter Quispe Huapaya	1/07/2002	21.00	SI
24		José Miguel Chirinos Zanini	7/08/2013	10.00	SI
25		Juan Arevalo Celis	12/02/2018	6.00	SI
26		Irma Marlen Cerna Denegri	30/10/2018	5.00	SI
27		Cindy Marisol Cortes Olano	9/11/2020	3.00	SI
28		Jorge Leon Arce	11/07/2018	5.00	SI
29		Roberto Teodoro Cerron Poma	25/11/2019	4.00	SI
30		Augusto Sebastián Salazar Bocangel	14/01/2015	9.00	SI
31	Dirección de Control y Calidad	Ángel Jair Ochoa Zamalloa	13/02/2014	10.00	SI
32		Anderson Quispe Echavarría	12/11/2018	5.00	SI
33	Oficina de Asesoría Jurídica	Quispe Livano Margot	2/05/2017	6.00	SI
34		Arbaiza Espinar Eduardo Javier	2/05/2017	6.00	SI
35		Zelada Milciades Edward Milciades	13/07/2018	5.00	SI
36	Oficina de Recursos Humanos	Loayza Vargas Gary Daniel	10/07/2019	4.00	SI
37		Bueno Ponce Carlos Alberto	13/07/2018	5.00	SI
38		Carrillo Guzman Henry Robert	16/07/2018	5.00	SI
39		Cazorla Camacho Ronald Herbert	21/11/2018	5.00	SI
40		Jimenez Capuñay Kenyi Jean Franco	9/12/2019	4.00	SI
41		Chilcon Munoz Tatiana Emilajesus	31/12/2019	4.00	SI
42		Gutierrez Villa Elisabeth Carla	6/11/2018	5.00	SI
43	Candelaria Reyna Tapia Copa	11/07/2018	5.00	SI	



44		Victor Manuel Ramirez Mio	1/07/2002	21.00	SI
45		Jose Zenteno Jilari	1/07/2004	19.00	SI
46	Oficina de la Dirección de Gestión Vial	Manuel Eduardo Gallardo Ruiz	1/07/2002	21.00	SI
47		Frank Pierre Enrico Medina Loayza	10/10/2017	6.00	SI
48		Ernesto Velarde Camaqui	1/07/2002	21.00	SI
49		Jorge Bernardo Camino Alcalá	14/11/2019	4.00	SI
50	Dirección de Puentes	Rodolfo Samuel Chiri Ubillus	1/07/2002	21.00	SI
51		Maria del Carmen Sánchez Orozco	1/09/2014	9.00	SI
52		Rey Pablo Cervantes Chicla	23/11/2020	3.00	SI
53		Cintia Natali Parraga Catay	22/10/2018	5.00	SI
54	Subdirección de Operaciones	Irasmema Ospal Carrasco Monzón	13/05/2015	8.00	SI
55		Edgar Palomino Huamani	1/07/2002	21.00	SI
56		Nelvi Milagros Castillo Melgarejo	12/10/2015	8.00	SI
57		Ricardo Michael Tapia Padilla	18/12/2018	5.00	SI
58		Franklin Vilchez Aguilar	3/10/2017	6.00	SI
59		Hugo Salcedo Vasquez	25/01/2019	5.00	SI
60		Janet Flores Yalle	1/08/2015	8.00	SI
61		Ana Celeste Diaz Parreño	7/05/2019	4.00	SI
62	Dirección de Estudios	Ronald Miguel Salazar Marmolejo	21/11/2018	5.00	SI
63		Jhony Astochao Delgado	13/12/2023	0.00	SI
64		Eduardo Rojas Hidalgo	20/05/2014	9.00	SI
65		Magno Alonso Correa Silva	15/09/2017	6.00	SI
66		Nickia Guiselly Segura Romero	23/11/2012	11.00	SI
67		Benita Neonela Rosales Pereyra	1/06/2005	18.00	SI
68	Logística	Carlos Eduardo Palacios Flores	2/10/2007	16.00	SI
69		Dante Arevalo Salas	1/07/2002	21.00	SI
70		Denisse del Pilar Castañeda Lopez	2/12/2015	8.00	SI
71		Wilfer Kelly Susanibar Pacheco	24/05/2017	6.00	SI
72		Silvia Conie Guevara Hernández	17/10/2008	15.00	SI
73		Carlos Donato Meza Reyes	26/11/2014	9.00	SI
74		Mitzy Ethiel Chávez Garcia	13/08/2008	15.00	SI
75		Andrea Karin Calderón Sosa	8/09/2017	6.00	SI
76	Gestión Documental y Atención al Ciudadano	Rolando López Macedo	1/02/2003	21.00	SI
77		Gilmer Roger Sánchez Sánchez	1/01/2000	24.00	SI
78		Joanne Julia Huamán Villegas	20/01/2014	10.00	SI
79		Sergio Gregorio Zalckwar del Castillo	7/12/2017	6.00	SI
80		Rodolfo Edinson Torres Chávez	19/09/2017	6.00	SI
81		Elsa Esther Benites Torres	19/09/2017	6.00	SI
82		Peter Jhonattan López La Torre	28/09/2015	8.00	SI
83		José Augusto Cañamero Delgado	6/03/2006	17.00	SI
84	Contabilidad y Finanzas	Fernando Honores Jaramillo	3/04/2012	11.00	SI
85		Nelly Rojas Flores	3/08/2015	8.00	SI
86		Carla Elvira Wiskey Pazos	1/09/2014	9.00	SI
87	Tesorería	Silvia Anita Vera Atahualpa	13/08/2008	15.00	SI
88		Jose Carlos Barrios Sanchez	1/09/2010	13.00	SI
89	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Mariela Patricia La Vera Valdez	3/04/2012	11.00	SI
90		Mauro Aurelio Maita Franco	4/12/2012	11.00	SI
91	Oficina de Tecnología de la Información	Oscar Cerna Canelo	1/04/2003	20.00	SI
92	Zonal I Piura - Tumbes	Jorge Espinoza Ruesta	1/07/2002	21.00	SI
93	Zonal II Lambayeque	Silvia Consuelo Rivasplata Hoyos	1/05/2003	20.00	SI
94		Fabiola Ernestina Ramirez Fernandez	1/07/2002	21.00	SI
95	Zonal III Amazonas	Flor Miriam Lescano Delgado	1/07/2002	21.00	SI
96		Alicia Rosa Guerrero Sanchez	1/07/2002	21.00	SI
97	Zonal IV Cajamarca	Maria De Fátima Cusquisiban Raico	1/07/2002	21.00	SI
98		Carlos Rolando Mesones Abanto	2/08/2012	11.00	SI
99	Zonal V La Libertad	Jhoel Nilton Diaz Sanchez	18/08/2010	13.00	SI
100		Carolina Cecilia Peñaranda Quiñonez	1/07/2002	21.00	SI
101	Zonal VI Ancash	Jane Zavala Mata	1/07/2002	21.00	SI
102	Zonal VII San Martín - Loreto	Julissa Herrera Flores	24/11/2014	9.00	SI
103		Karina Pinedo Rosales	8/01/2014	10.00	SI
104	Zonal VIII Huánuco	Miguel Angel Salazar Livia	28/11/2014	9.00	SI
105	Zonal IX Ucayali	Carlos Alberto Dávila Rivadeneira	20/01/2016	8.00	SI
106	Zonal X Junín - Pasco	Emperatriz Milagros Vila Quispe	1/02/2003	21.00	SI
107		Karla Aracely Ulenque Rivadeneira	4/08/2003	20.00	SI
108	Zonal XI Lima	Giannine Maribel Aguirre Arbi	1/07/2002	21.00	SI
109		Maria Luisa Calle Cabezedo	3/09/2003	20.00	SI
110	Zonal XII Ica	Marilyn Norma Siccha Parimango	1/07/2004	19.00	SI
111		Celia Condori Pino	1/07/2002	21.00	SI
112	Zonal XIII Huancavelica	Christian Erick Santiago Canchumani	28/12/2020	3.00	SI
113		Ricardo Roldán Huaripuma Vargas	2/09/2002	21.00	SI
114	Zonal XIV Ayacucho	Rolando Gutiérrez Fernandez	1/07/2002	21.00	SI





Resolución Directoral

N° 200 -2024-MTC/20

Lima, 25 MAR 2024

115	Zonal XV Arequipa	Ruth Marlene Fernández Mamani	1/05/2003	20.00	SI
116		Wilver Isaias Talavera Nuñez	1/02/2003	21.00	SI
117	Zonal XVI Tacna - Moquegua	Milton Blas Choque Mamani	1/07/2002	21.00	SI
118		Cesar Arturo Huayhua Escobar	12/03/2020	3.00	SI
119	Zonal XVII Puno	Enrique Rigoberto Espinoza Chavez	23/09/2014	9.00	SI
120		Roger Aguilar Araca	1/09/2014	9.00	SI
121	Zonal XVIII Cusco - Apurimac	Margot Jéssica Vargas Almanza	5/12/2012	11.00	SI
122		Genny Moscoso Zambrano	1/07/2002	21.00	SI

